

RESOLUCION ACADEMICA No. 000027

(27 de agosto de 2025)

“Por medio de la cual se adopta La Guía Para La Internacionalización Curricular en la Universidad del Atlántico”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO QUE:

El literal h del artículo 6 de la Ley 30 de 1992 establece como uno de sus propósitos fundamentales la formación y consolidación de comunidades académicas en el ámbito nacional, con el fin de promover la interacción y colaboración entre estudiantes, docentes e investigadores, así como la construcción colectiva de conocimiento.

El mismo literal enfatiza la necesidad de articular las comunidades académicas nacionales con sus pares internacionales, facilitando el intercambio de experiencias, la movilidad de estudiantes y profesores, y la colaboración en investigaciones y proyectos conjuntos, con el objetivo de enriquecer la formación académica y fomentar la innovación.

La Ley 30 de 1992 busca posicionar a las instituciones de educación superior colombianas en el contexto global, promoviendo un modelo educativo que trasciende la formación individual y prioriza la creación de redes académicas sólidas, tanto a nivel nacional como internacional, contribuyendo así al desarrollo científico, cultural y social del país.

En Artículo 2.5.3.2.3.2.4. Aspectos curriculares literal c) del El Decreto 1330 de 2019 en los componentes de interacción, *“se refiere a la creación y fortalecimiento de vínculos entre la institución y los diversos actores en pro de la armonización del programa con los contextos locales, regionales y globales; así como, al desarrollo de habilidades en estudiantes y profesores para interrelacionarse, Así mismo, el programa deberá establecer las condiciones que favorezcan la internacionalización del currículo y desarrollo de una segunda lengua”*.

La internacionalización curricular se ha convertido en un eje transversal fundamental para garantizar la calidad en la educación superior, articulándose de manera estratégica con tres pilares esenciales: la docencia, la investigación y la proyección social.

La internacionalización curricular no solo permite fortalecer la pertinencia y actualización de la oferta académica, sino que también posiciona a las instituciones frente a las demandas del entorno global.

RESOLUCION ACADEMICA No. 000027

(27 de agosto de 2025)

“Por medio de la cual se adopta La Guía Para La Internacionalización Curricular en la Universidad del Atlántico”

Los Lineamientos de Política para la Internacionalización de la Educación Superior, emitida por el Ministerio de Educación Nacional, plantea la integración de la dimensión internacional e intercultural en los currículos de las instituciones de educación superior, incentivando el fortalecimiento de competencias lingüísticas y multiculturales como parte de la formación integral.

La UNESCO, en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente en el ODS 4: Educación de calidad, indicador 4.7, promueve la internacionalización de la educación superior como medio para garantizar la calidad, la inclusión y la equidad, el respeto por la diversidad cultural y el aprendizaje a lo largo de toda la vida.

La Universidad del Atlántico a través de su Proyecto Educativo Institucional (PEI), establece en las estrategias de Formación Académica Integral: “Implementar prácticas de aula –mediadas y no mediadas por tecnologías– que fomenten las competencias globales, interculturales y disciplinares de docentes y estudiantes a través de metodologías innovadoras, en el marco del proyecto de internacionalización en casa y curricular.”

Asimismo, la Universidad del Atlántico, mediante el Acuerdo Superior No. 000021 del 20 de noviembre de 2023, adoptó la Política de Internacionalización donde se contempla como uno de sus ejes estratégico, la internacionalización en casa, curricular y de los procesos de formación, orientada de integrar de manera transversal enfoques, contenido y competencias de alcance global en los programas académicos.

El Comité Curricular Central en calidad de órgano asesor del Consejo Académico, avaló presentar la propuesta de la “Guía para la Internacionalización Curricular en la Universidad del Atlántico”.

Tras los cambios y desafíos generados por la pandemia, la internacionalización curricular se ha consolidado como una estrategia clave para ampliar la proyección global de la educación, mediante actividades virtuales y colaborativas, favoreciendo el desarrollo de competencias interculturales y el acceso a entornos académicos internacionales.

Con fundamento en las razones reglamentarias, legales y estatutarias expuestas, el Consejo Académico de la Universidad del Atlántico,

RESOLUCION ACADEMICA No. 000027

(27 de agosto de 2025)

“Por medio de la cual se adopta La Guía Para La Internacionalización Curricular en la Universidad del Atlántico”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la “Guía para la Internacionalización Curricular en la Universidad del Atlántico”, como ruta para la integración de la dimensión internacional e intercultural en los planes de estudio de los programas de pregrado y posgrado la cual hace parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La *Guía para la Internacionalización Curricular en la Universidad del Atlántico* aplica a todos los programas académicos vigentes y a los que sean a futuro ofertados por la institución.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución a la Vicerrectoría de Docencia, al Comité Curricular Central, al Departamento de Calidad Académica y a las decanaturas de las facultades.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia a los 27 días del mes de agosto de 2025



ALEJANDRO URIELES GUERRERO
Presidente



JAIRO CONTRERAS CAPELLA
Secretario Ad-hoc

Proyectó: Milagro Anillo
Revisó: Rey Arturo Gonzalez, director y asesor del Comité Curricular Central
Revisión: María Bocanegra jefe de la oficina jurídica